

DECRETO No. 3 2 4 DE 2021**20 SEP 2021****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere en el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, en concordancia con el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que “(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*”, en concordancia con la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza No. 011 de 2020, establece que: “*INFRAESTRUCTURA: La ejecución de los proyectos y programas de infraestructura establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresa!*”, estará a cargo del Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca – ICCU; de acuerdo como se establezca en el presupuesto departamental. (...)”

Que mediante el Acuerdo No. 26 del 25 de agosto de 2021, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autorizó a la Gerente General tramitar la modificación presupuestal por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.738.516.667).

Que mediante oficio de fecha 1 de septiembre de 2021 respectivamente, la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, solicita a la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.738.516.667), contracréditando el proyecto – “*Fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura productiva y competitiva del departamento de Cundinamarca*” de la “*meta 237*”, y acreditando en la misma pero en el proyecto – “*Mejoramiento de la infraestructura productiva para optimizar el proceso de comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales en el departamento de Cundinamarca*”, considerando que se formuló un nuevo proyecto de la meta mencionada, y

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 3 2 4 DE 2021

20 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

por ende es necesario efectuar el traslado, lo anterior con el fin de cumplir con lo programado en el Plan de Desarrollo.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0238 del 27 de agosto de 2021 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250459	04-08-2021	Mejoramiento de la infraestructura productiva para optimizar el proceso de comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales en el departamento de Cundinamarca.
2020004250379	01-09-2021	Fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura productiva y competitiva del departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100015327 del 26 de agosto de 2021 por valor total de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.738.516.667).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 10 de septiembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.738.516.667), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100015327 del 26 de agosto de 2021, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

DECRETO No. 324 DE 2021

20 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	APROPIACIÓN INICIAL
								GASTOS DE INVERSIÓN					4.738.516.667
			17					SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					4.738.516.667
			9					PROGRAMA.- Infraestructura productiva y comercialización					4.738.516.667
						237	Producto	Meta Producto.- Intervenir 20 infraestructuras productivas y competitivas.	20	Núm.	3	10	4.738.516.667
			2020004250379					Proyecto.- Fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura productiva y competitiva del departamento de Cundinamarca					4.738.516.667
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	5/237/CC	20200042503791709019	6-4400	19			Producto.- Centros logísticos agropecuarios adecuados					1.080.000.000
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	5/237/AC	20200042503791709022	1-0102	22			Producto.- Centros logísticos agropecuarios construidos					1.200.000.000
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	5/237/CC	20200042503791709022	6-4400	22			Producto.- Centros logísticos agropecuarios construidos					2.458.516.667
TOTAL CONCRÉDITO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA													4.738.516.667

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.738.516.667).

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	APROPIACIÓN INICIAL
								GASTOS DE INVERSIÓN					4.738.516.667
			17					SECTOR AGRICULTURA Y					4.738.516.667



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob
Twitter: @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 324 DE 2021

20 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	APROPIACIÓN INICIAL
			9					DESARROLLO RURAL - PROGRAMA. - Infraestructura productiva y comercialización					4.738.516.667
						237	Producto	Meta Producto.- Intervenir 30 infraestructuras productivas y competitivas.	30	Núm.	3	10	4.738.516.667
			2021004250459					Proyecto.- Mejoramiento de la infraestructura productiva para optimizar el proceso de comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales en el departamento de Cundinamarca					4.738.516.667
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/237/CC	20210042504591709019	6-4400	019			Producto. - Centros logísticos agropecuarios adecuados					1.080.000.000
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	5/237/AC	20210042504591709022	1-0102	022			Producto. - Centros logísticos agropecuarios construidos					1.200.000.000
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	5/237/CC	20210042504591709022	6-4400	022			Producto. - Centros logísticos agropecuarios construidos					50.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/237/CC	20210042504591709022	6-4400	022			Producto. - Centros logísticos agropecuarios construidos					80.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/237/CC	20210042504591709022	6-4400	022			Producto. - Centros logísticos agropecuarios construidos					2.328.516.667
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA													4.738.516.667

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 324 DE 2021

20 SEP 2021

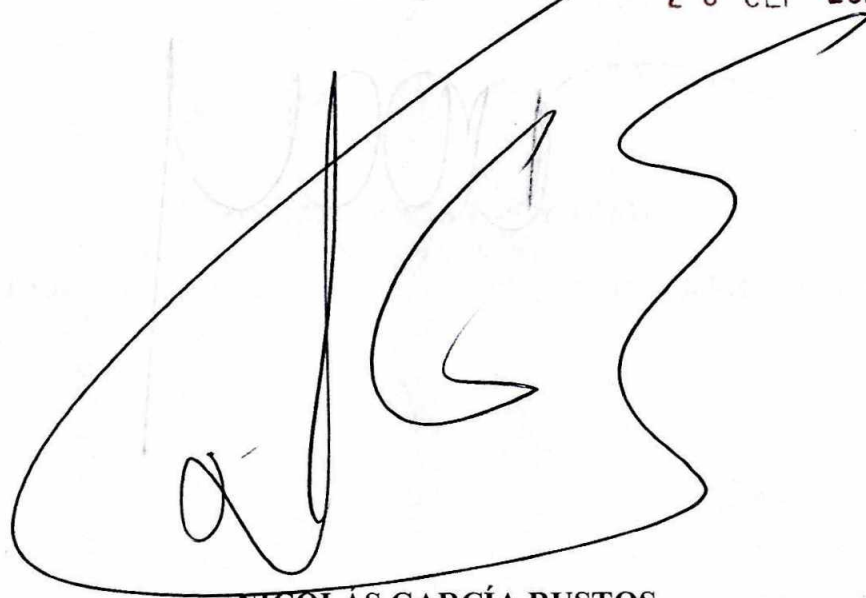
POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Consecuciones de Cundinamarca - ICCU, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

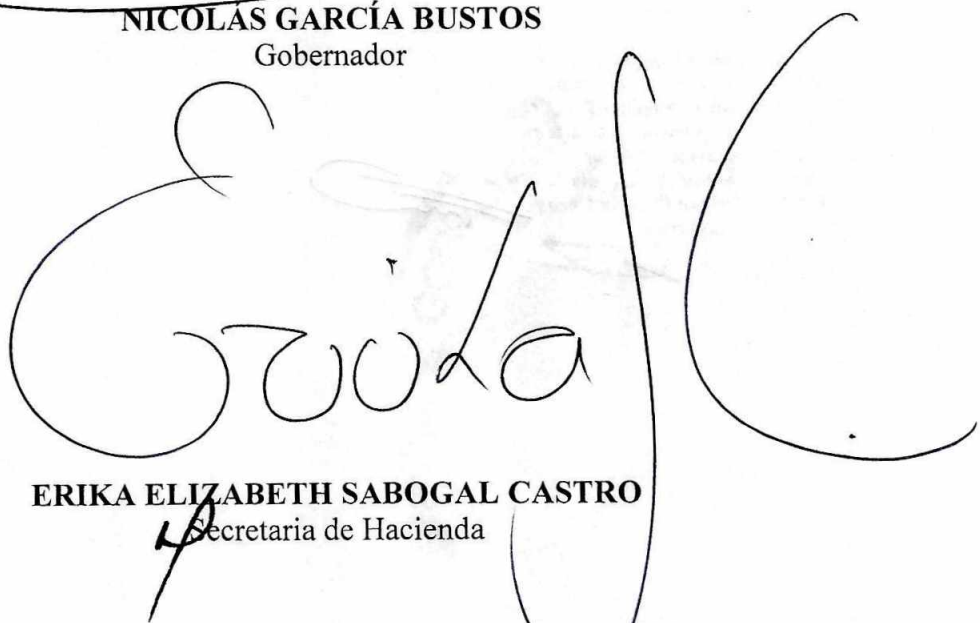
ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 20 SEP 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador





ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca

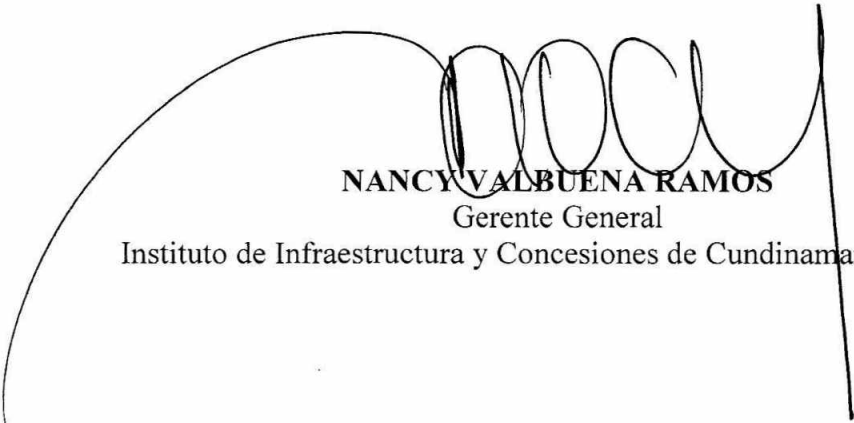


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 324 DE 2021

20 SEP 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista

Verificó: **Ana Carolina Torres**
Contratista
Julio Cesar Traslaviña
Contratista

Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico

